



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 283/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36031/2016, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- EJERCICIO 2016 - SAF 73 - FF 111 P. 20 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 - SAF 73 - Fuentes de Financiamiento 111 – Rentas Generales y 610 BOCADE Ley VII N° 72–;

Que con fecha 20 de Abril de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 del HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – SAF 73 – Fte. Fto. 111 – Rentas Generales por un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 398.770.610,78) y 610 BOCADE Ley VII N° 72 por un monto de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 608.304,84) –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto TOTAL de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 399.378.915,62).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

